

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Vigencia

2022

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- SG SST-

GERENTE
ANGIE GUTIERREZ OSPINA
2022

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	4
2.1. OBJETIVO GENERAL	4
3. MARCO TEÓRICO	5
3.1. MARCO NORMATIVO	5
3.2. MARCO CONCEPTUAL	6
4. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN	11
4.1. ALCANCE	11
4.2 ACTIVIDADES	11
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

COPIA CONTROLADA

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de contribuir a un entorno laboral seguro y apropiado, se presenta el plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con vinculación de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, y provisionales, contratistas, proveedores y demás grupos de interés, con el propósito principal de prevenir los accidentes y enfermedades laborales en la institución y la promoción y fomento de calidad de vida laboral.

El compromiso de diseñar, estructurar, implementar y ejecutar el Plan Anual de SST con el fin de garantizar un ambiente de trabajo seguro, armónico acorde a los requisitos legales que aplican a nuestra actividad económica y a los riesgos inherentes de nuestro servicio.

Con esta planeación se logra mantener en radar las actividades esenciales, para lograr las condiciones propuestas y enfrentar nuevos retos que en materia de seguridad y salud en el trabajo se puedan presentar, entre ellos la atención de la actual pandemia por Covid 19 y las derivaciones de los últimos fenómenos del estallido social que en materia de riesgo público agrega nuevas condiciones a intervenir y vigilar.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Elaborar el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el trabajo acorde a las actuales condiciones de salud y del trabajo y respondiendo a las necesidades de la entidad, para garantizar espacios seguros y saludables de trabajo involucrando todos sus grupos de valor.

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

3. MARCO TEÓRICO

3.1. Marco Normativo

LEY 9 DE 1979: Por el cual se crea el Código Sanitario Nacional y en el título III, artículos desde el 80 hasta el artículo 154 se dictan normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

RESOLUCION 2400 DE 1979: Conocida como el estatuto de seguridad, establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al mantenimiento de las condiciones de su salud.

DECRETO 614 DE 1984: Determina las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en Colombia, orientando desde la implementación y funcionamiento a nivel nacional hasta el cubrimiento en el nivel empresarial.

RESOLUCION 2013 de 1986: Suministra las bases para la reglamentación de la organización y funcionamiento de los Comités de Higiene y Seguridad Industrial, hoy transformados en Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

RESOLUCION 1016 DE 1989: Reglamentación de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.

DECRETO 1295 DE 1994: Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Establece prestaciones asistenciales de salud y económicas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, define accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

RESOLUCION 2346 DE 2007: Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas periódicas, el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

RESOLUCION 2646 DE 2008: Establece disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

DECRETO 2566 DE 2009: Determina nueva tabla de enfermedades profesionales.

LEY 1523 DE 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones

LEY 1562 DE 2012: Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

RESOLUCION 652 DE 2012: Define la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia y Conciliación Laboral.

RESOLUCION 1356 DE 2012: Modifica la Resolución 652 en algunos aspectos.

DECRETO 1443 DE 2014: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

DECRETO 1072 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

RESOLUCION 0312 DE 2019: Establece los estándares mínimos del SG SST y unas fases de adecuación transición.

CIRCULAR 072 DE 2021: Registro anual de Autoevaluación y Planes de Mejoramiento SG SST y elaboración de los Planes Anuales de Seguridad y Salud en el trabajo.

3.2. Marco Conceptual

Accidente Laboral: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente Laboral, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, se considera accidente Laboral el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministra el empleador. También se considerará como Accidente Laboral el ocurrido mediante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente laboral el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Centro de trabajo. Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Comité Paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Condiciones De Trabajo Y Salud: Características materiales y no materiales que pueden ser generadas por el ambiente, la organización y las personas, y que contribuyen a determinar el proceso salud-enfermedad.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Enfermedad Laboral: Es todo estado patológico permanente o temporal que haya sido contraído como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestra la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes.

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Ergonomía: Integra el conocimiento derivado de las ciencias humanas para conjugar trabajos, sistemas, productos y ambiente con las habilidades y limitaciones físicas y mentales de las personas.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Higiene Ocupacional o Industrial: conjunto de actividades destinadas a la identificación, medición, evaluación y control de los contaminantes físicos, químicos y biológicos u otros factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud de los trabajadores, generando enfermedades de origen laboral.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste. .

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Incidente de trabajo: Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Medicina ocupacional o del trabajo: conjunto de actividades de las ciencias de la salud dirigidas hacia la promoción dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los trabajadores a través del mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de salud.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Panorama de Factores de Riesgo: Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Política de salud ocupacional: son los lineamientos generales establecidos por la dirección de la empresa, que orientan el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Promoción de la salud en el trabajo: conjunto de actividades articuladas que los diferentes actores del proceso productivo y del sistema general de riesgos profesionales realizan para modificar las condiciones de trabajo y desarrollar el potencial mental del hombre.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Riesgos Laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Salud ocupacional: se entenderá en adelante como seguridad y salud en el trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Seguridad ocupacional o industrial: conjunto de actividades distintas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo o condiciones de trabajo que puedan producir accidentes laborales.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Sistema de vigilancia epidemiológica ocupacional: Metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud causados por la exposición o factores de riesgo específicos presentes en el trabajo e incluye acciones de prevención y control dirigidos al ambiente laboral y a las personas (aspectos orgánicos y de estilos de vida y trabajo).

Sistema General de Riesgos laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

SST: Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

Vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

4. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.

4.1. ALCANCE

Plan está dirigido a todos los funcionarios que laboran para la red de Salud del Norte E.S.E, contratistas, proveedores y sus grupos de valor.

4.2 ACTIVIDADES

Mediante la implementación de los programas y procedimientos del SG SST, se llevaran a cabo las actividades encaminadas a la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y al fomento de la autogestión del autocuidado, generando una cultura de ambientes saludables y responsables con la salud y el bienestar de su entorno para lo cual se establecen las siguientes actividades que le dan salida a estos propósitos:

4.2.1. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.

- 🌸 Implementación de los planes de acción batería de riesgo Psicosocial “Cuidado al Cuidador”
- 🌸 Medición de Clima Organizacional.
- 🌸 Exámenes médicos Ocupacionales (exámenes de ingreso, periódicos y de egreso)
- 🌸 Seguimiento Programa de inmunización para personal (Vacunas COVID - 19)
- 🌸 Seguimiento y evaluación a personas con diagnóstico de problemas ocupacionales
- 🌸 Diagnóstico de Condiciones de Salud
- 🌸 Vigilancia del ausentismo por incapacidad origen común y ocupacional
- 🌸 Semana de la Salud Bienestar y gestión ambiental
- 🌸 Implementación de los SVE
- 🌸 Capacitaciones proyectadas desde el PIC de la Institución

4.2.2 SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

- 🌸 Inspecciones de Seguridad
- 🌸 Actualización de manuales, Políticas, reglamentos, Protocolos, instructivos y/o procedimientos
- 🌸 Conformación de los comités del SG SST (COPASST, COCOLA)
- 🌸 Reuniones COE mensuales y actualización Plan de Emergencias.
- 🌸 Capacitaciones proyectadas desde el PIC de la Institución
- 🌸 Seguimiento y actualización de la Matriz de Identificación de peligros
- 🌸 Conformación y seguimiento capacitación brigada de emergencia.

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.		PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022																											
No.	QUE	PESO COMO	QUIEN	RESULTADO	EVIDENCIAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Julio	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic												
						P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E								
12	Seguimiento proveedores y contratistas cumplimiento SG SST	5%	Elaboración base de datos con el % de cumplimiento de los proveedores en SU SG SST	Seguridad y Salud en el Trabajo	Aplicación de evaluación cumplimiento de estándares del SG SST							5																	
13	Seguimiento Programa de inmunización para personal (Vacunas Covid 19)	10%	Aplicación de la vacuna para el Covid 19	Seguridad y Salud en el Trabajo	Personal con todas sus vacunas.			5	5																				
14	Actualización de La Matriz de Peligros y Riesgos y riesgos asociados el Covid 19	5%	Realizando inspecciones de seguridad con el objetivo de identificar nuevos peligros y riesgos en los sitios de trabajo	Seguridad y Salud en el Trabajo	identificación de peligros y evaluación de los riesgos								1,7	1,7	1,7														
15	Inspeccion de Seguridad y Salud	5%	Visitando el hospital JPB y todas las ps, e identificando peligros y valorando riesgos	Seguridad y Salud en el Trabajo ARL	Lograr evidenciar los peligros a los cuales estan					1,67			1,67						1,66										
16	Inspecciones y seguimiento adherencia uso de los EPP	5%	Realizando inspecciones a los colaboradores que cuentan con elementos de protección	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevenir accidentes de trabajo por deterioro y mal uso de los EPP					1,67			1,67						1,66										
17	Intervencion en Riesgo Biologico	5%	Realizando capacitaciones, en manejo de cortupzantes y el autocuidado	Seguridad y Salud en el Trabajo	Disminución de los accidentes e incidentes a causa del riesgo Biologico					2,5									2,5										
18	Intervencion en Riesgo Biomecanico	5%	Realizando analisis de puestos de trabajo	Seguridad y Salud en el Trabajo - Proveedor Fisioterapeuta	Analisis de puestos de trabajo								2,5						2,5										
19	Programa de revisión, práctica y recarga de extintores	2%	Haciendo una revision de la estructura de la brigada,	Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplir con la legislacion legal vigente														2										
20	Programa de riesgo químico	3%	Seguimiento inventario de todas las sustancias químicas que se utilizan	Seguridad y Salud en el Trabajo - Proveedor	Identificación de los productos químicos manipulos por los								3																
21	Seguimiento al Plan de emergencias Inspeccion de equipo de atencion de emergencias (Camillas, extintores, Botiquines y señalización Rutas de evacuación	2%	Realizando inspecciones a los equipos de atencion ante emergencias	Brigada de emergencias	Contar con los equipos de atencion ante emergencias en buen estado							1							1										
22	Capacitacion Brigadas de Emergencias	1%	Seguir capacitando y entrenando a la Brigada de emergencias	Seguridad y Salud en el Trabajo - Proveedor	Contar con brigadistas											1													
		100%				1	0	1	0	6	0	7,25	0	8,09	0	4,75	0	23,25	0	16,54	0	7,69	0	12,66	0	11,5	3,32	1	0

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Actualizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
KATERINE CALDERON Profesional Universitario	SANDRA MARENTES ASTAIZA Jefe Oficina Gestión de Talento Humano	XAVIER MONTOYA GOMEZ Gerente (E)
Fecha: enero 2022	Fecha: enero 2022	Fecha: enero 2022

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE VIGENCIA
01	Actualización del Documento para la vigencia 2022	Enero 2022